INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 38/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 358/2020

ANEXO – ADENDA N° 1

ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN)

AÑO 2021

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda Mcal Lopez c/ Goyta Campana
Tel/f 675.591 / 683 306

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Pintos Coronel
Directora

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 358/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año 2021, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017por una parte y por la otra, la firma **ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN)**, con RUC N° 80036129-6, domiciliada en la calle Mariscal López casi Guyra Campana (Fernando de la Mora – Paraguay), representado por el Dr Julio César Aldama Ortiz, con Cédula de Identidad N° 1.274.771., y por la Sra. Juana Fretes Coronel, con Cédula de Identidad N° 881.984 , de acuerdo a la Escritura Pública N° 18, de fecha 15 de abril del año 2011, pasada ante la Escribana Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 358/2020, suscripto en fecha 30 de noviembre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 097-005/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones.

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A N° 093-019/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 358/2020, suscripto con la firma **ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN)**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA EL IPS", **ampliando la vigencia y el monto del Contrato,** conforme al siguiente detalle:

A-) Ampliación de Vigencia:

N° CONTRATO	EMPRESA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
358/2020	ALDAMA & HIJOS S.A. (SAN SEBASTIÁN)	**30/05/2022**

B-) Ampliación de Monto:

ALDAMA & HIJOS S.A. (SAN SEBASTIÁN) N° 358/2020

MONTO ADJUDICADO: 10.080.000.000.- (GUARANÍES DIEZ MIL OCHENTA MILLONES). IVA INCLUIDO
MONTO AMPLIADO: 2.016.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL DIEZ Y SEIS MILLONES). IVA INCLUIDO

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000016285/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal y CDP N° 3650/2021, para la ampliación del Contrato N° 358/2020, suscripto con la firma ALDAMA & HIJOS S.A. (SAN SEBASTIÁN).

ALDAMA & HIJOS
Juana Fretes Coronel
Directora

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 358/2020

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administracion

CONTRATISTA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL